

Participación de civiles y de empresas en la represión en el Chile dictatorial

*Magdalena Garcés**

Mi exposición proviene desde la experiencia de los juicios, ya que soy abogada litigante en crímenes de lesa humanidad, no soy historiadora. Primero que nada, no podemos hablar directamente de empresas, porque esto es un trabajo que estamos comenzando. La verdad, es que hasta hace muy poco no se hablaba de responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad, más bien siempre se habló de civiles. Estamos avanzando en este sentido, creo que todavía nos falta una discusión profunda, sobre qué entendemos por responsabilidad empresarial, o la responsabilidad de empresarios, corporaciones, etc. Además, confrontar el discurso de la discusión jurídica, versus también la discusión económica, política, etc. Lo que en Chile sí se ha sabido siempre y estaba clarísimo, es la participación de civiles en los crímenes de lesa humanidad.

En abril de 1990, por Decreto Supremo N° 355 del presidente Patricio Aylwin Azócar, tras el término de la dictadura, fue creada la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. La comisión elaboró un informe en 1991, conocido como Informe Rettig, en el que ya se empieza a señalar que hay participación de civiles en diversos procesos represivos.

Generalmente, en Chile, se tiende a dividir entre la represión generalizada, masiva y sistemática del primer año de la dictadura con la que viene después, que ejercen fundamentalmente organismos represivos especializados, creados por la dictadura de Pinochet, que son los que más he trabajado. Ahora, los textos del primer año, que es el año de una represión masiva, generalizada contra la población civil, especialmente

* Londres 38, Chile

contra los más pobres, hay una participación de todas las Fuerzas Armadas y aparece reiteradamente esta idea de que civiles acompañaban a los uniformados que practicaban las detenciones o que practicaban las torturas.

La región de Biobío es una región al sur de Chile donde hubo muchos predios expropiados en el contexto de la reforma agraria. El Informe Rettig señala que en algunas comunas en las que se había hecho la reforma agraria, por una parte, y tomas de fundos, por la otra, existió una activa participación de civiles organizados en hechos de violación de derechos humanos. Y señala cómo participaron: denunciaron, actuaron en algunos casos en forma autónoma con conocimiento de la autoridad o participaron en interrogatorios y torturas en centros militares. Elegí la región del Biobío, porque es donde se produce el caso de Laja, al que voy a hacer referencia más tarde. Esta idea de la participación de civiles se la puede encontrar en distintas partes del Informe Rettig, cité algunas otras regiones, pero lo que quería destacar es que esto, ya en el año 1991, estaba en los informes y no era sólo en un lugar determinado, sino a lo largo del país. Como ya señalé, en el año 1973 fue muy conocida la participación de civiles en operativos contra campesinos, trabajadores y pobladores, que intervenían directamente en los operativos.

Hay un fenómeno especial, que es el grupo Patria y Libertad, ligado a la ultraderecha, y también ligado a la derecha económica, que participa en hechos represivos, que no han sido mayormente investigados. Poco tiempo atrás hubo un caso en que se procesó a agricultores, integrantes de Patria y Libertad, que participaron en la detención y desaparición de un militante de izquierda, del MIR. Y, por otra parte, también desde el principio se empieza a ver que hay una ligación de empresas, con violaciones a los derechos humanos, sobre lo que hay menos investigación, pero, por ejemplo, era conocido el uso de barcos de un empresario muy importante en el país para lanzamiento de cuerpos al mar, como en el caso de Ricardo Claro, y los allanamientos masivos a fábricas en los distintos centros fabriles del país.

Se va diciendo que hay esta participación, se empiezan a mencionar, pero lo que no se dice es quiénes son los civiles. Y tampoco se dice quiénes

son las víctimas o, a veces, se confunde a las víctimas, por ejemplo se habla de campesinos, pero eran campesinos que habían participado en tomas de fundos o campesinos que habían sido beneficiados con la reforma agraria, eran trabajadores militantes, de sindicatos, que se habían tomado las fábricas, etc. ¿Y quiénes eran los civiles?

Uno empieza a indagar un poco y bueno, aparecen claramente relacionados con los agricultores, con quienes habían sido los dueños del fundo o los dueños de la fábrica tomada. Creo que es importante destacar en Chile el proceso de privatizaciones de los años 80, en dictadura, y de los años 90 en democracia. Es interesante ver cómo situaciones represivas tienen alguna relación, por ejemplo, en lugares donde había tierras de la reforma agraria, fueron posteriormente tierras privatizadas y pasaron a manos de empresas forestales y en el caso de las fábricas devueltas a sus dueños. Y que, obviamente todavía la investigación judicial de la responsabilidad de latifundistas y empresarios es una tarea pendiente y tiene que ver con el proceso judicial chileno ligado al tipo de transición que tuvimos nosotros. Ha habido una escasa investigación judicial, como les decía, de participación de, entre comillas, civiles, pero existen casos en donde aparece esta intervención, por ejemplo, en la zona sur: Liquiñe, Chihuio y Neltume. Esta es una zona donde existía un gran complejo maderero y forestal, denominado Panguipulli de alrededor de 400 mil hectáreas. Algo que para Chile era un terreno enorme, que se constituyó producto de tomas de fundos, de trabajadores que se tomaron la fábrica de maderas y la fábrica pasó después a la Corporación de Fomento de la Producción CPRFO. La CPRFO es un organismo creado en 1939 para promover la industrialización nacional y, actualmente, funciona como ejecutor de las políticas públicas en el ámbito del emprendimiento y la innovación. En esa zona se desató una represión generalizada que fue impactante, casi una especie de invasión militar, porque van regimientos de todas partes de Chile, es una zona que está muy cerca, por el lado chileno, a San Martín de los Andes, una zona cordillerana, y en ese tiempo no había ni camino, llegaban en unas lanchas, en unos barcos, y si no con bueyes y caballos, y fueron cinco o seis regimientos, incluso de tropas especiales desde Santiago de Chile a reprimir la zona.

Tenemos casos, por ejemplo, también en la región de la Araucanía, que es una zona con mucha presencia mapuche, donde también hubo muchas tomas de fundos, y los latifundistas eran a la vez pilotos, tenían avionetas, sabían pilotear, por lo tanto, eran pilotos de reserva de las FACH y participan directamente en los procesos represivos contra los que se habían tomado los fundos. Tenemos el caso de Paine, que es un caso muy conocido, porque tuvo uno de los primeros civiles condenado a una pena efectiva de veinte años. En el caso Paine fue condenado un personaje que era presidente de la Sociedad de Transportistas, dueño de camiones, empresario, que participa directamente de los crímenes. Está el caso Colonia Dignidad, solo mencionarlo, como les contaba hay una película en Netflix, la película es bastante mala, pero muestra lo que era la Colonia y mucho de lo que está ahí es verídico. Y tenemos el caso de Laja-San Rosendo, que me interesa destacarlo porque fue un caso en que el Ministro Instructor, porque nosotros tenemos estos casos de lesa humanidad que no han pasado al nuevo sistema penal, entonces se mantiene el sistema antiguo, proceso penal inquisitivo, escrito. Este ministro se negó a procesar a los jefes de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones CMPC, conocida como Papelera, porque decía que no había participación. Lo que un poco refleja cómo ha sido la justicia chilena, de querer en el fondo investigar sólo a los responsables directos de la muerte o de la tortura, dejando fuera a una cantidad importante de perpetradores. Y esa causa se logra a través de un procesamiento de la Corte de Apelaciones de Concepción, Sentencia Rol 174-2017, del 15 de marzo de 2018, o sea, fue una instancia superior la que finalmente procesó a dos jefes de la fábrica y a un chofer, y los procesó en calidad de cómplices, porque dice que uno de ellos, con el cargo de jefe de seguridad de la empresa, facilitó la detención de los trabajadores. Porque Carabineros, policías de la Tenencia del lugar, se instalan en la fábrica, los jefes de la Papelera les dan la lista de los trabajadores, los llevan donde están trabajando, les muestra quiénes son, los sacan, la Papelera pone los automóviles a los carabineros, les pone choferes, los llevan, los matan y después la misma empresa además pone sacos de cal para que se hiciera desaparecer los cuerpos. Esto, que el ministro consideraba que no era punible, es participación y efectivamente

se logró que la Corte de Apelación de Concepción, de la región de Biobío, procesara a estas personas y todavía está el proceso, más avanzado, en espera de sentencia, que esperamos que salga este año.

Yo mezcle un poco mi presentación con el trabajo que se está haciendo en Londres 38. Este es el procesamiento de Laja-San Rosendo, que les estaba comentando y estos los hechos por los cuales se les imputa: proporcionaron los nombres, colaboraron con su detención en la puerta de acceso a la fábrica, facilitaron vehículos y personal-chofer para el traslado, y materiales como cal para cubrir sus cuerpos una vez que fueron asesinados, ahí está la participación. Para mí eso es una forma de coautoría. En relación al trabajo de Londres 38, nosotros empezamos a trabajar una campaña que se llama *No más impunidad, toda la verdad, toda la justicia*, un poco contra la idea de “la justicia en la medida de lo posible” que se había instalado en Chile, y dentro de eso empezamos a trabajar sobre todo el traslado de los detenidos desde los centros clandestinos a los lugares donde habrían sido ejecutados, y empezamos a sistematizar información en ese sentido, y nos aparece la historia de una empresa pesquera, que se repetía en los diversos testimonios. En ese entonces, en julio de 2017, fueron a Chile Leigh Payne y Gabriel Pereira de ANDHES, que nos hicieron un taller interno sobre metodologías y experiencias de investigación y de litigio sobre participación de terceros actores en crímenes de lesa humanidad, que fue de gran utilidad. Pero también aprovechamos a hacer un taller con abogados, jueces, con los dos ministros que llevan las causas de Santiago, Policía de investigación, etc., que fue muy interesante porque la idea fue difundir este trabajo con diversos operadores que están en el sistema de las causas de lesa humanidad. Por otra parte, nos llamó mucho la atención la explicación de la metodología que hizo Gabriel Pereira, que realizan desde ANDHES, de ahí destacamos un poco el tema de la reciente sentencia y también concordaba un poco con el trabajo de sistematización de información que estábamos haciendo nosotros. En el taller que hicimos con los ministros, estábamos mezclando un poquito de investigación y activismo, fue importante porque la idea fue presentarle esto a los ministros que llevan las causas e incluso llevar a Leigh Payne y Gabriel a conversar con ellos. La querrela contra la Pesquera Arauco, como les decía,

fue en el marco de la investigación que nosotros llamamos de “destino final”, y nos empezamos a encontrar con esta empresa, que fue una empresa que era de la Corfo, que fue apropiada por la policía política, por la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, y aparecía reiteradamente en los testimonios tanto de los sobrevivientes, que decían “fuimos trasladados en camiones frigoríficos de una pesquera”. Como también en la declaración de los agentes, que señalaban que se usaban estos camiones y que también se habían usado dependencias de la empresa en la desaparición de los cuerpos. También estaba la declaración de una persona que contaba cómo se habían usado frigoríficos de la pesquera para almacenamiento de cuerpos y el uso de un remolcador para el lanzamiento de cuerpos al mar. Acá tenemos también la declaración de un agente que decía que, los detenidos, eran sacados en estos camiones de la empresa pesquera y eran llevados a una zona de la costa. Empezamos a revisar los directorios y nos empezamos a encontrar con que, en algún momento, todos los que integraban el directorio de esta empresa, los principales, eran agentes o de la plana mayor de la Dirección de Inteligencia Nacional: Manuel Contreras, el jefe de la DINA, era nombrado por CORFO como director de esta compañía, después Mario Jahn, que era el vicedirector de la DINA, etc. Y después como se va moviendo, va cambiando el nombre de la empresa, pero siguen apareciendo los directores, los personajes. En el año 1977 eran todos agentes de la DINA.

En relación, muy cortito, a las dificultades de la investigación, nuestro principal desafío fue el trabajo interdisciplinario. Es un tema que es complicado para nosotros, al grupo nuestro, cuando empezamos investigar la pesquera, nos costó muchísimo entender siquiera cuál era el nombre de la sociedad porque había cambiado tantas veces, Sociedad Pesquera Arauco Sociedad Anónima, Pesquera Chile, había cambios de sociedad, etc. Yo estudié derecho comercial hace más de veinte años, no me acordaba nada. También nos encontramos con balances, nos encontramos con balances de kilos y kilos de pescado y de atún y de no sé qué, qué hacemos con esto, era muy complicado.

Mucha falta de voluntad de investigar, pero curiosamente nos encontramos en la siguiente paradoja, se está abriendo esa voluntad de

investigar en este momento. El problema es que solemos llegar tarde y, por ejemplo, los casos de la pesquera, cuando empezamos a buscar los distintos directivos, a los capataces, a los jefes de taller, están todos muertos. Entonces estamos frente a un tema de que no hubo voluntad de investigar, situación que comienza a revertirse, pero estamos 45 años después. Por otra parte, nos encontramos con la dificultad de acceso a los archivos, que es un tema permanente, permanencia del miedo, esto lo digo no solo en relación a la pesquera sino sobre todo en lugares rurales, cuando hablaba un poco de los latifundios, de los campos, en el caso también de los asentamientos mapuche, todavía el miedo existe, mientras más lejos de la ciudad nos encontramos, el miedo es más fuerte. Y, por otra parte, también tenemos que ver un poco cómo logramos en la discusión jurídica utilizar distintas categorías del derecho penal para poder responsabilizar a quienes ejercían poder en estas empresas y pusieron a disposición los medios y los recursos; desde el derecho penal, porque lo que a nosotros nos interesa es llevarlos a juicio.